

**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS INDIVIDUALES DE LA EVALUACIÓN GLOBAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008 DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.- JGE120/2009.**

---

**Considerando**

1. Que de conformidad con lo establecido con los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104, y 106, numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que asimismo, el artículo 105, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Instituto para el desempeño de sus actividades, contará con un cuerpo de funcionarios integrados en un servicio profesional electoral y en una rama administrativa que se regirán por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General.
3. Que de acuerdo con el artículo 108 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son órganos centrales del Instituto el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva, la Secretaría Ejecutiva, y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
4. Que de conformidad con el artículo 116, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Comisión del Servicio Profesional Electoral es una comisión permanente del Consejo General integrada por consejeros electorales designados por dicho órgano.
5. Que según lo establecido en el artículo 122, numeral 1, incisos b) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto, así como evaluar el desempeño del Servicio.
6. Que en el artículo 131, numeral 1, incisos b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene dentro de sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio, así como llevar a cabo, entre otros programas el de desarrollo del personal profesional.
7. Que en el artículo 203, numerales 1, 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral organizará y desarrollará dicho Servicio con el fin de asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto, teniendo como principios para la formación de sus miembros la imparcialidad y la objetividad, así como las normas establecidas en el Código, y en el Estatuto aprobado por el Consejo General para tal efecto.
8. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 205 numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Estatuto del Servicio deberá de establecer normas para la formación, capacitación profesional, y para los métodos de evaluación del rendimiento de los miembros del Servicio.
9. Que el artículo 4 fracciones I y III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral será responsable de organizar y desarrollar el Servicio con el fin de asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto; para lo cual deberá, entre otras actividades, evaluar al personal de carrera conforme a lo establecido en el Estatuto y vincular el desempeño de sus responsabilidades y desarrollo profesional con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
10. Que el artículo 5 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, estipula que el Servicio es un sistema de carrera compuesto por diversos procesos entre los cuales se encuentra el de evaluación.
11. Que el artículo 6 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, señala que la operación y el desarrollo del Servicio deberá basarse en la igualdad de oportunidades, los conocimientos necesarios, el desempeño adecuado, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, el apego a los principios rectores de la función electoral federal y la competencia de sus miembros.
12. Que el artículo 9 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, señala que para la promoción, readscripción, movilidad, disponibilidad y permanencia de los miembros del Servicio, se tomarán en cuenta, entre otros resultados los de la evaluación global de que sean objeto, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el propio Estatuto.

13. Que asimismo, el artículo 14, fracciones III y IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, los procedimientos administrativos del Servicio respecto, entre otros, a la evaluación del desempeño conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como evaluar el desempeño del Servicio.
14. Que en el artículo 15, fracción IX del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, se estipula que a la Comisión del Servicio Profesional Electoral le corresponde conocer y opinar, entre otros, sobre las actividades de la Dirección Ejecutiva relacionadas con la evaluación del desempeño.
15. Que según lo establecido en el artículo 18, fracción V del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en lo que respecta al personal de carrera del Instituto, corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, evaluación del desempeño, formación y desarrollo de los miembros del Servicio, así como los demás contenidos en el propio Estatuto.
16. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, el Instituto llevará a cabo un proceso de evaluación de los miembros del Servicio que incluirá la evaluación del desempeño, una evaluación del aprovechamiento en el programa y una evaluación global que estarán compuestas por un conjunto de procedimientos e instrumentos que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral propondrá a la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión.
17. Que el artículo 105 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, establece que la evaluación global del personal de carrera comprenderá la evaluación del desempeño y la evaluación del aprovechamiento en el Programa con base en un promedio que las pondere individualmente, tomando en consideración las sanciones y los incentivos, cuyos pesos y mecanismos de ponderación serán aprobados por la Junta General Ejecutiva a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral con el previo conocimiento de la Comisión.
18. Que de conformidad con el artículo 107 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral notificó a los miembros del Servicio de manera personalizada los resultados de la Evaluación Anual del Desempeño 2008.
19. Que de acuerdo con el artículo 145, fracción XVI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, es derecho de los miembros del Servicio, entre otros, el de conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones del desempeño, de aprovechamiento en el programa y global.
20. Que de acuerdo con la fracción IV, numeral 8 del Sistema de Evaluación Global, la obtención de los resultados de la Evaluación Global del personal de carrera es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
21. Que la fracción IV, numeral 9 del Sistema de Evaluación Global, establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral llevará un registro y control de la Evaluación Global del personal de carrera y emitirá un Informe de Resultados que presentará a la Junta General Ejecutiva para su aprobación, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
22. Que el 15 de diciembre de 2000, mediante Acuerdo JGE348/2000, la Junta General Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral del Instituto Federal Electoral.
23. Que asimismo, mediante el Acuerdo JGE111/2001 del 28 de noviembre de 2001, la Junta General Ejecutiva adicionó al Sistema el procedimiento para determinar el cálculo de la calificación definitiva de la Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2000 y subsecuentes.
24. Que mediante el Acuerdo JGE80/2009 del 31 de agosto de 2009, la Junta General Ejecutiva aprobó el dictamen de resultados de la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral para el ejercicio 2008.
25. Que en la sesión ordinaria del 17 diciembre de 2009 mediante Acuerdo, la Junta General Ejecutiva aprobó la lista de miembros del Servicio candidatos a recibir incentivo por su desempeño sobresaliente durante el 2008.
26. Que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral presentó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral en su sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2009, el Informe de Resultados Individuales de la Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2008.
27. Que asimismo, en su sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2009, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral informó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre la necesidad y pertinencia de dar trámite a la aprobación, por parte de la Junta del proyecto de Informe de Resultados al que hace referencia el considerando anterior.

28. Que en virtud de haber presentado escrito de inconformidad ante los resultados obtenidos en la Evaluación Anual del Desempeño 2008, y hasta en tanto la Junta General Ejecutiva resuelva lo correspondiente a las inconformidades, se dejó sin materia uno de los factores contemplados para el cálculo de la Evaluación Global, razón por la cual no se incluye a los funcionarios que se relacionan a continuación en el Informe de Resultados Individuales de la Evaluación Global correspondiente al Ejercicio 2008.

Núm.	Nombre del funcionario	Cargo y Adscripción
1	Juanita Pérez Hernández	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local en Aguascalientes
2	Edgar Gerardo Rivera Saucedo	Coordinador Operativo de la Junta Local en Baja California
3	Antonio Tierra Fría	Vocal del Registro Federal de Electores en el Distrito 02 en Baja California Sur
4	Juan Francisco Miramontes Quintana	Coordinador Operativo de la Junta Local en Coahuila
5	Baldomero Hernández López	Vocal Secretario de la Junta Local en Chiapas
6	Víctor Hugo González Martínez	Vocal Ejecutivo en el Distrito 05 en Chiapas
7	Alejandro López Cristóbal	Vocal de Organización en el Distrito 10 en Chiapas
8	Benito Abraham Orozco Andrade	Vocal Ejecutivo en el Distrito 07 en Chihuahua
9	Leopoldo Enrique Estrada Reza	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Distrito 07 en Chihuahua
10	Rosa María Pérez Leguizamón	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Distrito 02 en el Distrito Federal
11	Armando Rodrigo Díaz Méndez	Vocal Secretario en el Distrito 12 en el Distrito Federal
12	David Alejandro Delgado Arroyo	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Durango
13	José Villalpando Cortés	Vocal del Registro Federal de Electores en el Distrito 05 en Guanajuato
14	Leonor Vélez Calvo	Vocal Ejecutivo en el Distrito 07 en Guerrero
15	María Magdalena González Escalona	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local en Hidalgo
16	Erasmo Galeana Rivera	Vocal del Registro Federal de Electores en el Distrito 04 en Hidalgo
17	Manuel del Toro Bermúdez	Coordinador Operativo de la Junta Local en Jalisco
18	Jorge Morelos Guerrero	Coordinador Operativo de la Junta Local en Jalisco
19	Salvador de la Mora Carvajal	Vocal Secretario en el Distrito 12 en Jalisco
20	René Francisco Murillo	Vocal Secretario en el Distrito 15 en Jalisco
21	Elsa Almazán Barrera	Coordinador Operativo de la Junta Local en el Estado de México
22	Eduardo González Varas	Vocal Ejecutivo en el Distrito 01 en el Estado de México
23	José Francisco Villavicencio Rodríguez	Vocal Ejecutivo en el Distrito 03 en el Estado de México
24	Francisco Javier Arana Fragoso	Vocal Ejecutivo en el Distrito 04 en el Estado de México
25	José Vázquez Reyes	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis del 04 en el Estado de México
26	Adalberto Cortés Magaña	Vocal Ejecutivo en el Distrito 05 en el Estado de México

<b>Núm.</b>	<b>Nombre del funcionario</b>	<b>Cargo y Adscripción</b>
27	Carlos Cuellar Moreno	Vocal Secretario en el Distrito 05 en el Estado de México
28	Marco Antonio Montes de Oca Cruz	Vocal de Organización en el Distrito 05 en el Estado de México
29	María Antonieta Ramírez Hidalgo	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis del 05 en el Estado de México
30	Helio de la Garza de la Garza	Vocal Ejecutivo en el Distrito 06 en el Estado de México
31	Jaime Jorge Higuera González	Vocal Ejecutivo en el Distrito 08 en el Estado de México
32	Miguel Ángel López Soto	Vocal Secretario en el Distrito 08 en el Estado de México
33	Enrique Téllez Campos	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Distrito 08 en el Estado de México
34	Martha del Carmen Picazo Romo	Vocal de Organización en el Distrito 08 en el Estado de México
35	Ricardo Mena Zamorano	Vocal del Registro Federal de Electores en el Distrito 04 en el Estado de México
36	René Eduardo Borrego Hernández	Vocal Ejecutivo en el Distrito 12 en el Estado de México
37	Manuel Alberto Medina Sansores	Vocal de Organización en el Distrito 12 en el Estado de México
38	Irma Islas Cruz	Vocal Secretario en el Distrito 13 en el Estado de México
39	Fernando Ruiz Navarro	Vocal Ejecutivo en el Distrito 14 en el Estado de México
40	Fernando Arreola Franco	Vocal Ejecutivo en el Distrito 15 en el Estado de México
41	Francisco Fernando Zerón Porras	Vocal Ejecutivo en el Distrito 16 en el Estado de México
42	Maximino Vergara Sánchez	Vocal Secretario en el Distrito 18 en el Estado de México
43	Selma Patricia Barragán López	Vocal Ejecutivo en el Distrito 21 en el Estado de México
44	Francisco Manuel Carreño Pantoja	Vocal Ejecutivo en el Distrito 24 en el Estado de México
45	José Luis Azuara Rivera	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Distrito 24 en el Estado de México
46	Marcos Adrián Chávez Meza	Vocal de Organización en el Distrito 24 en el Estado de México
47	David García Baños	Vocal del Registro Federal de Electores en el Distrito 24 en el Estado de México
48	Alejandro Rodríguez Melesio	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis del 24 en el Estado de México
49	Carlos Enrique Vallejo Camacho	Vocal Ejecutivo en el Distrito 26 en el Estado de México
50	Antonia Eloísa Quezada Elizalde	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Distrito 26 en el Estado de México
51	Ma. De la Natividad Escamilla Robles	Vocal del Registro Federal de Electores en el Distrito 26 en el Estado de México

<b>Núm.</b>	<b>Nombre del funcionario</b>	<b>Cargo y Adscripción</b>
52	Humberto Fabián Ramírez Gordiano	Vocal Ejecutivo en el Distrito 28 en el Estado de México
53	Lino Arturo Guerrero Ortiz	Vocal de Organización en el Distrito 32 México
54	Adrián Suárez Vargas	Vocal Ejecutivo en el Distrito 37 en el Estado de México
55	Carlos Barrón Toledo	Vocal Secretario en el Distrito 03 en Morelos
56	Óscar López Vázquez	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Distrito 03 en Morelos
57	Ana María Mora Pérez	Vocal del Registro Federal de Electores en el Distrito 05 en Morelos
58	Roberto Villareal Roel	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Nuevo León
59	José Gerardo Benavides Villareal	Coordinador Operativo de la Junta Local en Nuevo León
60	Roberto Cruz Pérez	Vocal Secretario en el Distrito 11 en Nuevo León
61	Jorge Carlos García Revilla	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Oaxaca
62	Juan Román Mejía Martínez	Coordinador Operativo de la Junta Local en Oaxaca
63	Fabrizio Vázquez Gómez	Vocal Secretario en el Distrito 10 en Oaxaca
64	Guillermo Trujano Cadena	Vocal de Organización en el Distrito 10 en Oaxaca
65	María Genoveva Jiménez Cerezo	Vocal Secretario en el Distrito 09 en Puebla
66	Frumencio Álvarez Ribera	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Distrito 11 en Puebla
67	J. Jesús Lule Ortega	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro
68	Pablo Sergio Aispuro Cárdenas	Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en San Luis Potosí
69	Juan Vargas Romo	Coordinador Operativo de la Junta Local en San Luis Potosí
70	Moisés González León	Coordinador Operativo de la Junta Local en Sinaloa
71	Elia del Socorro Salas Sepúlveda	Coordinador Operativo de la Junta Local en Sonora
72	José Jesús Jiménez Contreras	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Distrito 04 en Tabasco
73	Rafael Velázquez Valladares	Vocal de Organización en el Distrito 06 en Tabasco
74	Fernando Anaya Rangel	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local en Tamaulipas
75	Bulmaro Benjamín Castillo Ruiz	Coordinador Operativo de la Junta Local en Veracruz
76	Adrián Arredondo Cabrera	Vocal Ejecutivo en el Distrito 11 en Veracruz
77	Patricia Montoya Ruiz	Vocal Secretario en el Distrito 11 en Veracruz
78	Jaime Méndez Sandoval	Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el Distrito 11 en Veracruz
79	Victoria Rodríguez Olaeta	Vocal de Organización en el Distrito 11 en Veracruz
80	Silverio Gutiérrez Moreno	Vocal del Registro Federal de Electores en el Distrito 11 en Veracruz
81	Margarita Sánchez Montes	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis del 11 en Veracruz

Núm.	Nombre del funcionario	Cargo y Adscripción
82	Blanca Aurora Álvarez Méndez	Jefe de Oficina de Seguimiento y Análisis del 20 en Veracruz
83	Enrique de Jesús Uc Ibarra	Vocal Secretario en el Distrito 02 en Yucatán
84	Xóchitl Román García	Vocal de Organización en el Distrito 02 en Yucatán
85	Humberto Rafael Rojo Juárez	Visitador Electoral en la DEOE
86	Juan José Efraín Paunero Patiño	Visitador Electoral en la DEOE
87	Manuel Enrique Guzmán Chávez	J. Depto. de Información y Seguimiento en la DEOE
88	Juliana Murguía Quiñones	Subdirectora de Seguimiento de Programas y Evaluación en la DECEyEC
89	José Galindo Velázquez	J. Depto. de Seguimiento de Programas II Circunscripción en la DECEyEC
90	Olga González Martínez	Subdirectora de Depuración en Campo en la DERFE
91	Mario Zúñiga Pérez	J. Depto. de Seguimiento en Campo en la DERFE

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, base V, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, numeral 1; 105, numeral 3; 106, numeral 1; 108; 116, numeral 2; 122, numeral 1, incisos b), y e); 131, incisos b) y d); 203, numerales 1, 2 y 3; 205, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4 fracciones I y III; 5; 6; 9; 14, fracciones III y IV; 15, fracción IX; 18, fracción V; 103; 105; 107; y 145, fracción XVI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; así como en la fracción IV, numerales 8 y 9 del Sistema de Evaluación Global; los Acuerdos JGE348/2000, JGE111/2001 y JGE80/2009, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

#### Acuerdo

**Primero.** Se aprueban los resultados obtenidos por los miembros del Servicio Profesional Electoral en la Evaluación Global para el ejercicio 2008 de conformidad con el Informe de Resultados Individuales de la Evaluación Global correspondiente al ejercicio 2008.

**Segundo.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a efecto de que dentro de un plazo no superior a un mes de la aprobación del presente Acuerdo, proceda con la notificación individualizada de los resultados obtenidos por los miembros del Servicio Profesional Electoral en la Evaluación Global correspondiente al ejercicio 2008, sobre la base de las calificaciones aprobadas en el dictamen que anexo forma parte del presente Acuerdo.

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Federal Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 17 de diciembre de 2009, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Doctor Alberto Alonso y Coria; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Hugo Alejandro Concha Cantú; de Administración, Licenciado Miguel Fernando Santos Madrigal, Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Leonardo Valdés Zurita, no estando presente durante la votación el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciado Antonio Horacio Gamboa Chabbán.

**Nota:** Para consultar el anexo ingresar a la página de Intranet del Instituto.